



LOS ESTUDIANTES INMIGRANTES, Y COMO LAS ESCUELAS PUEDEN AYUDAR

Las normas federales sobre los jóvenes y las familias inmigrantes se están cambiando con mucha frecuencia, incluyendo a los “DACA” y al estatus Temporal de Protección. Este documento comparte información sobre los derechos de los inmigrantes a la educación y sugerencias para las escuelas.

Noticias

DACA

- Una persona que ha tenido estatus DACA, pero cuyo estatus se ha vencido, puede postular a la renovación de ese estatus.
- Los detalles sobre el proceso de renovación se encuentran en: <https://www.uscis.gov/es/daca2018mandatoprelim>.
- Se recomienda consultar a un abogado antes de postular a la renovación del estatus DACA.
- USCIS no está aceptando peticiones de parte de personas a quienes nunca antes se les ha otorgado estatus DACA.
- No es prudente que una persona con DACA actualmente salga del país. Los agentes en la frontera tienen el poder de prevenir que vuelva a entrar.

Estatus Temporal de Protección (TPS)

- El 3 de octubre de 2018, una corte federal paró la terminación del estatus “TPS” para Sudan, Nicaragua, Haití, y El Salvador. Toda la gente con TPS de esos países mantendrá su estatus, hasta que la corte emita otro fallo.
- El gobierno ha extendido el estatus “TPS” para Honduras hasta enero de 2020, y para Somalia y Yemen hasta marzo de 2020.
- Las fechas de terminación para cada país se encuentran en <https://www.uscis.gov/humanitarian/temporary-protected-status>.

Sugerencia

Todo inmigrante con DACA o TPS debería consultar inmediatamente con un abogado de inmigración para investigar si es posible buscar otro tipo de visa o estatus legal. Información sobre abogados legítimos se encuentra en [la página Web de immi.org](http://la.página.Web.de.immi.org). Es importante tener cuidado a elegir a un abogado, asegurándose que sea abogado de verdad con licencia de practicar derecho.



1. Los Derechos a la Educación.

Todos los niños y jóvenes de edad escolar que viven en los Estados Unidos tienen el derecho de asistir a una escuela pública, no importa su estatus migratorio.ⁱ De hecho, es ilegal que un empleado de una escuela pública pregunte sobre el estatus migratorio de un estudiante o su familia, o actúe de una manera que provoque miedo o desaliente a las familias a inscribir a sus niños en una escuela. Es ilegal requerir un número de seguridad social o documentos migratorios para que un niño asista en una escuela. Es ilegal que una escuela se contacte con “ICE” u otra agencia de justicia para informar sobre estudiantes y familias que podrían estar en el país sin documentos.

Sugerencia: Con todos los cambios en las reglas sobre los inmigrantes, muchos padres y jóvenes sin documentos tienen miedo a asistir a la escuela. Las escuelas deben insistir a las familias inmigrantes que están bienvenidas a la escuela, a través de mensajes en las páginas Web, las redes sociales, y otras medidas de compartir información.

2. El Acceso a los Servicios de la Ley McKinney-Vento.

Cualquier estudiante inmigrante que se encuentre sin un hogar estable puede acceder a servicios a través de la ley federal denominada “McKinney-Vento.” Esa ley les da derechos y servicios a los estudiantes considerados en situación de calle, que incluye a los niños sin hogar propio que se están quedando con parientes u otra gente, además de los estudiantes viviendo en moteles, refugios, autos, campamentos, y otras situaciones parecidas.ⁱⁱ La ley requiere que cada distrito escolar tenga a una persona denominada “liaison,” que tiene que identificar y ayudar a los estudiantes sin hogar estable.ⁱⁱⁱ Además, la ley requiere que las escuelas publiquen información sobre los derechos a educación de los niños sin hogar estable, en lugares donde padres y jóvenes la podrían encontrar, en un idioma y de una manera entendible por los padres y los jóvenes.

Sugerencia: Las escuelas deberían hacer disponible información sobre McKinney-Vento en varias idiomas y en varios lugares donde familias y jóvenes inmigrantes puedan acceder a ella. Por ejemplo, el estado de Washington tiene disponibles gratis [fichas de información en ocho idiomas](#).

3. La Participación en las Actividades de la Escuela.

Los estudiantes inmigrantes, incluyendo a los que no tienen documentos, tienen el derecho de participar en todas las actividades académicas y extra-curriculares de su escuela. No obstante, algunas actividades escolares presentan desafíos para los estudiantes sin documentos. Entre ellas se encuentran programas técnicos que requieren que los estudiantes puedan comprobar su derecho a trabajar legalmente en el país, clases de conducir (en los estados que requieren documentos migratorios para sacar una licencia de conducir), y viajes escolares fuera del país.

Sugerencia: En algunas ocasiones, un estudiante se da cuenta de su situación migratoria por primera vez cuando esa situación previene su participación en un programa escolar. Cuando un estudiante inmigrante de repente deja de participar en una actividad, es una buena práctica hacer disponible [información sobre como obtener estatus migratorio legal](#), de una manera discreta y amable.



4. Programas Pre-Escolares Para Niños Menor de 6 Años.

El derecho a la educación pública que tienen todos los niños inmigrantes (incluyendo a los sin documentos) se extiende a programas escolares dirigidos por distritos escolares o por el estado. Además, los programas “Head Start” también aceptan a todos los niños, no importa su estatus migratorio. Algunos beneficios públicos para salas cuna y otros tipos de cuidado de niños se limitan a los inmigrantes con estatus legal. Pero aún esos programas consideran el estatus migratorio del niño, y no el de los padres.

Sugerencia: Los programas pre-escolares deberían hacer más fácil y rápido el proceso de inscripción para las familias inmigrantes, usando lenguaje claro y sencillo, en múltiples idiomas, para describir los criterios para inscribirse. Los [programas de “Head Start” y cuidado de niños tienen que dar preferencia a los niños sin hogar estable.](#)

5. Educación Superior.

Los inmigrantes sin documentos se pueden postular a las universidades públicas en todos los estados menos Alabama y South Carolina. Además, los que cumplen los tiempos necesarios de residencia en el estado pueden acceder a tuición más barata para residentes en los estados de CA, CO, CT, FL, HI, IL, KS, MD, MI, MN, NE, NJ, NM, NY, OK, OR, RI, TX, UT and WA. Los inmigrantes sin documentos no pueden acceder a ayuda financiera pública federal (“FAFSA”), pero si pueden pedir ayuda pública de los estados de CA, MN, NM, TX y WA.

Sugerencia: Los estudiantes que si tienen documentos legales pero cuyos padres no los tienen igual pueden postularse para ayuda federal y estatal a través del “FAFSA.” Si sus padres no tienen números legales de seguridad social, simplemente deben poner puros ceros en el espacio para su número de seguridad social. Los jóvenes sin hogar estable que están alejados de sus padres [pueden postular por su cuenta, sin incluir la información de sus padres.](#)

Referentes

- [Preparación Para Redadas Y Expansión de la Aplicación de la Ley de Inmigración](#)
- [Encontrar Servicios Legales Para Inmigrantes en Su Estado](#)
- [Preguntas Frecuentes: Acción Diferida Para los Llegados en la Infancia \(DACA\)](#)
- [Six Things Undocumented Students Need to Know About College](#)
- [DACA Students and Resources for Superintendents and Schools](#)
- [Immigrant and Refugee Children: A Guide for Educators and School Support Staff](#)
- [Success in Early Learning Programs and Elementary School for Immigrant Families](#)

ⁱ Plyler v. Doe, 457 U.S. 202 (1982).

ⁱⁱ 2 U.S.C. §11434A(2)(A).

ⁱⁱⁱ 42 U.S.C. §11432(g)(1)(J)(ii).